



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 16 de DICIEMBRE de 2019, a las 10,00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n°2523 del 25 de Septiembre de 2019, de expedientes del Fuero de Menores, iniciados entre los años 1940 y 1978; pertenecientes al ex Tribunal n°1 y 2, Secretaría n°1 del Departamento Judicial La Plata. Se analizaron 90 legajos y un total de 3.335 causas, de conformidad con lo normado por el Acuerdo 3397 en su art. 114, siguientes y concordantes. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, y en la página web: scba.gov.ar.-de septiembre del 2019.

VICE
PRESIDENTE
DE
LA
CORTE
DE
JUSTICIA
DE
LA
PROVINCIA
DE
BUENOS
AIRES
PODER
JUDICIAL
LA
PLATA